



Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N°: 1003-2023-R-UNA



Puno, 05 de mayo del 2023

VISTO:

El MEMORANDUM N° 362-2023-SG-UNA-PUNO de fecha 05 de mayo del presente año, emitido por Secretaría General de esta Casa Superior de Estudios, que contiene la aprobación de Consejo Universitario, de los criterios para ejercer la función docente en las diferentes Escuelas Profesionales de la UNA-PUNO, para el Primer Semestre del año Académico 2023, en la modalidad de invitación directa;

CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2531-2022-R-UNA (10-11-2022) y RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0279-2023-R-UNA (02-02-2023) se aprobó el CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL I y II SEMESTRES DEL AÑO ACADÉMICO 2023 de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, precisando que las labores académicas del PRIMER SEMESTRE Académico inicia el día 27 de marzo del 2023 y su finalización al 27 de julio del 2023; asimismo, establece como fecha de inicio del Segundo Semestre Académico el 14 de agosto 2023 y su finalización al 15 de diciembre 2023;

Que, la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, a fin de atender los requerimientos de personal docente en condición de contratados en el presente Año Académico, ha implementado el proceso de CONCURSO PÚBLICO DE CÁTEDRAS PARA CONTRATO DOCENTE 2023 a cargo de la Comisión de Concurso de Cátedras 2023 nominado por RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2450-2022-R-UNA; acorde con el REGLAMENTO y CRONOGRAMA DE CONVOCATORIA, aprobados mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2548-2022-R-UNA, ambos modificados según RESOLUCIÓN RECTORAL N° 3196-2022-R-UNA y RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0542-2023-R-UNA, respectivamente; de cuyo resultado se ha emitido la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0659-2023-R-UNA que dispone el contrato de docentes ganadores del precitado proceso de concurso público;

Que, en sesión de Consejo Universitario Extraordinario de fecha 24 de marzo del 2022, se aprueba las propuestas de los Consejos de Facultad de declarar ganadores y/o desiertas en las plazas convocadas. Existiendo un número considerable de plazas declaradas desiertas y la imperiosa necesidad de atender el requerimiento de profesores, para satisfacer la demanda académica de las distintas escuelas profesionales y considerando la no postulación de profesionales con los requisitos exigidos por la Ley Universitaria 30220;

Que, mediante RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0678-2023-R-UNA de fecha 30 de marzo 2023, se aprueba y establece los criterios de prioridad para selección y contrato por invitación a ejercer función docente en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, para el Primer Semestre del Año Académico 2023;

Que, conforme a la transcripción contenida en el MEMORANDUM N° 362-2023-SG-UNA-PUNO, el Pleno del Honorable Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 25 de abril del 2023, ha aprobado los siguientes criterios para ejercer la función docente en las diferentes Escuelas Profesionales de la UNA-PUNO, para el Primer Semestre del Año Académico 2023, en la modalidad de INVITACIÓN DIRECTA, en las Facultades que no han cubierto las plazas vacantes: **Presentación de Expedientes y Calificación de Expedientes**. Disponiéndose por consiguiente la emisión del correspondiente acto administrativo;

Que, la Universidad Nacional del Altiplano – Puno se rige por las disposiciones contenidas en la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, el Estatuto y normas administrativas internas; goza de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que debe ser ejercida de acuerdo a lo previsto en el art. 18° de la Constitución Política del Estado y Leyes de la República, para el cumplimiento de los fines y objetivos institucionales;

Estando al documento sustentatorio que forma parte de la presente Resolución; y, en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria, el Estatuto y la Resolución de Asamblea Universitaria N° 009-2021-AU-UNA;

SE RESUELVE:

Artículo Primero - APROBAR y ESTABLECER, los siguientes CRITERIOS para ejercer la función de docente en las diferentes Escuelas Profesionales de la Universidad Nacional del Altiplano de Puno, para el Primer Semestre del Año Académico 2023, en la modalidad de INVITACIÓN DIRECTA, en las Facultades que no han cubierto las plazas vacantes:

- Presentación de Expedientes y Calificación de Expedientes



Universidad Nacional del Altiplano - Puno
Resolución Rectoral N° .1003-2023-R-UNA



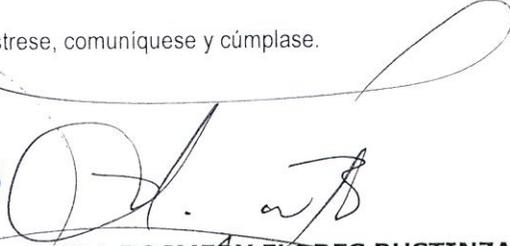
05-05-2023

pág. 02

Artículo Segundo. - El Vicerrectorado Académico, las Facultades, las Escuelas Profesionales, la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias correspondientes de la institución, quedan encargados del cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




Abog. LEILA ROSMERY FLORES BUSTINZA
SECRETARIA GENERAL




DR. PAULINO MACHACA ARI
RECTOR

DISTRIBUCION:

- * Vicerrectorados: Académico
 - * Direcciones: General de Administración, Gestión Académica
 - * OCI, OAJ, OPP
 - * Unid. Recursos Humanos; Portal de Transparencia – UNA-P
 - * FACULTADES, Escuelas Profesionales
 - * Archivo/2023.
- jalr/

